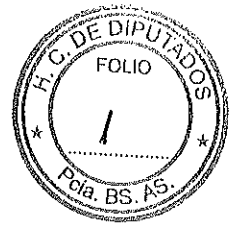


EXPTE. D- 1437 126-27



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su firme respaldo al proyecto de Ley de Financiamiento Educativo presentado por el diputado nacional Marcelo Mango, y solicita al Honorable Congreso de la Nación tenga a bien dar pronto tratamiento al mismo, en virtud de la trascendencia estratégica que reviste para el desarrollo educativo, social y productivo de la República Argentina.

  
MARIA SILVINA NARDINI  
Diputada  
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que esta Honorable Cámara manifieste su respaldo al proyecto de Ley de Financiamiento Educativo presentado por el diputado nacional Marcelo Mango, solicitando asimismo que el Honorable Congreso de la Nación tenga a bien dar pronto tratamiento al mismo en virtud de la trascendencia estratégica que reviste para el desarrollo educativo, social y productivo de la República Argentina.

La propuesta normativa retoma el proyecto presentado por el entonces ministro de Educación Jaime Perczyk en el año 2023, momento en que el autor de la iniciativa que se propone respaldar se desempeñaba como Secretario General del Consejo Federal de Educación, que establece un esquema de inversión sostenida que permita alcanzar el ocho por ciento (8%) del Producto Bruto Interno destinado a educación para el año 2036.

La iniciativa se inscribe en la tradición normativa inaugurada por la Ley Nacional de Financiamiento Educativo N° 26.075 y la Ley de Educación Nacional N° 26.206, que consolidaron el rol indelegable del Estado como garante del derecho a la educación.

En tal sentido, el proyecto pretende recuperar y profundizar aquellos consensos, en un contexto donde se evidencian retrocesos en materia de inversión y políticas públicas educativas.

Tomando como punto de partida que la educación constituye un derecho humano fundamental que se encuentra consagrado en el artículo 14 de la Constitución Nacional y que para el ejercicio efectivo del mismo se requiere la asignación suficiente



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

de recursos por parte del Estado, es que la propuesta contempla una distribución del esfuerzo inversor que asigna un seis por ciento (6%) del PBI a la educación inicial, obligatoria y superior no universitaria, y un dos por ciento (2%) al sistema universitario, promoviendo además una participación sustantiva del Estado Nacional en el financiamiento del orden del 70%, en articulación con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tendrán a su cargo el 30% restante.

Entre sus aspectos más relevantes, el proyecto establece metas concretas vinculadas a la universalización de la educación inicial, la ampliación de la jornada escolar, el fortalecimiento de la educación técnico-profesional, la incorporación de nuevas tecnologías, la garantía de conectividad, la distribución de materiales educativos y el incremento de becas estudiantiles.

Asimismo, prevé mecanismos de control, seguimiento y transparencia en la asignación de recursos, fortaleciendo el rol del Consejo Federal de Educación como ámbito de concertación de políticas educativas.

En el contexto actual, caracterizado por la reducción constante de programas, la eliminación de herramientas de financiamiento y la modificación de marcos normativos que establecían pisos mínimos de inversión, resulta imprescindible avanzar en una legislación que otorgue previsibilidad y estabilidad al financiamiento educativo.

No cabe duda alguna que debemos entender a la educación como una inversión estratégica y que ello implica reconocer su rol central en el desarrollo económico, la inclusión social y la construcción de ciudadanía.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

En este sentido, el proyecto en cuestión no sólo apunta a fortalecer el sistema educativo, sino también a sentar las bases de un modelo de país con mayor justicia social, igualdad de oportunidades y crecimiento sostenido.

En virtud de lo expuesto, resulta fundamental que el Honorable Congreso de la Nación otorgue un pronto tratamiento a esta iniciativa y avance con la mayor celeridad posible en la sanción de este proyecto de ley que permite garantizar el derecho a la educación para todas y todos los argentinos, de carácter federal, que al mismo tiempo contempla el sostenimiento progresivo y equitativo de la inversión en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Por ello, solicito a los Sres./as legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

  
MARIA SILVANA NARDINI  
Diputada  
H.C. Diputados de la Provincia de Bs. As.